



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000462 CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

000446

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227 - 2015-A-MDCH

Challhuahuacho, 19 de Octubre del 2015.

VISTO:

La Opinión Legal N° 001-2015-AL-MDCH-C, de fecha 14 de Enero del 2015, presentado por la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 021-2015-GM-MDCH-C, de fecha 03 de Agosto del 2015, presentado a la Gerencia Municipal de fecha 04-Agosto-2015; y, demás documentos:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV;

Que, mediante Informe N° 003-2015-GM-MDCH de fecha 16 de Agosto del 2015, El Gerente Municipal – Econ. Julio Quispe Gaspar, solicita la conformación de la Comisión de la revisión de Créditos Devengados de la Gestión Municipal 2011 – 2014; En atención a la Ley de Presupuesto, con la finalidad de evaluar la fundamentación del sustento de los documentos que acredite los pagos pendientes del ejercicio:

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2015-AL-MDCH-C, de fecha 14 de Enero del 2015, emitido por Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho que opina por procedencia del pedido de conformación de la Comisión de Créditos Devengados como Comisión Especial, todo ello que se encuentra dentro del Marco Legal - Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ha procedido con el cambio de personal administrativo y a la fecha es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 167-2015-A-MDCH de fecha 17 de agosto del 2015 y reestructurar en lo que respecta a sus componentes.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Alcaldía, en el ejercicio legal de sus funciones, dentro del marco legal que dispone el Inc. 6) del Art. 20 concordante con el Art. 6to y Art. 43 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 167-2015- A – MDCH CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CREDITOS DEVENGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, de fecha 17 de agosto del 2015, en lo que respecta a sus componentes, en los términos siguientes:

- 1.- **PRESIDENTE**
C. P. C. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - MDCH
- 2.- **INTEGRANTES:**
 - Ing. Civil CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MENDOZA
SUB GERENTE DE OBRA E INFRAESTRUCTURA - MDCH
 - EDWIN VARGAS SICILLA
ASISTENTE DE TESORERIA - MDCH

La comisión precedente deberá cumplir el informe el plazo perentorio de 30 días hábiles bajo responsabilidad.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



000461

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y otras Áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Signature]
ECON. JULIO GUISPE GALI
GERENTE GENERAL

000445

- C e
- C e Despacho de Alcaldía
- C e Gerencia Municipal
- C e Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto
- C e Unidad de Logística
- C e Unidad de Tesorería
- C e anexo
- Archivo

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*